

SEÑOR USUARIO

TEMA: Atribuciones y Limitaciones (generales y particulares) de la Licencia de MMA

Se recuerda lo establecido en las Regulaciones Argentinas de Aviación Civil – RAAC, Parte 65 “Personal Aeronáutico – excepto Miembros de la Tripulación de Vuelo”, Subparte D - Licencia de Mecánico de Mantenimiento de Aeronave (MMA), Secciones:

65.75 Atribuciones y limitaciones generales

(a) Atribuciones generales

(b) Limitaciones generales

65.77 Habilitación de MMA - Categoría A. Requisitos

- **65.79 Atribuciones y limitaciones**

(a) Atribuciones

(b) Limitaciones

65.81 Habilitación de MMA - Categoría B. Requisitos

- **65.83 Atribuciones y limitaciones**

(a) Atribuciones

(b) Limitaciones

65.85 Habilitación de MMA - Categoría C. Requisitos

- **65.87 Atribuciones y limitaciones**

(a) Atribuciones

(b) Limitaciones

Para mayor información, se sugiere visitar el siguiente links:

<http://www.anac.gov.ar/anac/web/uploads/normativa/raac/raacvigentes/porparte/parte-65-r-420-12-ag-10ago2015.pdf>